



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de
Ancash

Dirección Regional de
Educación de Ancash



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huaraz, 03 de Octubre 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 680 -2022 -GRA/DREA/D.

SEÑOR (A):

DIRECTORES(AS) DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE: AIJA, A. RAIMONDI, ASUNCIÓN, BOLOGNESI, CARHUAZ, CARLOS F. FITZCARRALD, CASMA, CORONGO, HUARAZ, HUARI, HUARMEY, HUAYLAS, MARISCAL LUZURIAGA, OCROS, PALLASCA, POMABAMBA, RECUAY, SANTA, SIHUAS, YUNGAY.

ASUNTO : Remito Resolución Administrativa del cronograma del Proceso de Encargatura de la Dirección Regional de Educación - Ancash.

REF. : Resolución viceministerial N°121-2022 – MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez remitirle el documento de la referencia; el cual contiene la norma técnica denominada "Disposiciones para la Encargatura de Profesores en Áreas de Desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de reforma magisterial y su reglamento", cuyo objetivo es regular el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para los/las profesores/as nombrados/as ocupen de manera temporal y excepcional mediante el proceso de Encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, ley de reforma magisterial y su reglamento.

En ese sentido, se aprueba el cronograma del proceso de Encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de reforma magisterial y su reglamento, del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Ancash para el periodo 2022. Así mismo adjunto la Resolución Administrativa N°177- 2022-DREA-OA.

Hago, propicia la ocasión para expresarle a usted, las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Francisco Vásquez Carrillo
Dr. Francisco Vásquez Carrillo

Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ancash

DREA/FVC



Resolución Administrativa

N° 178-2022-DREA-OA

Huaraz, 30 SEP. 2022

Visto la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU y demás documentos que se acompañan en cuarenta y dos (42) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. Así mismo el artículo 77° describe sus funciones que entre otras es la de actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, publicado en el diario oficial el "Peruano" edición extraordinaria el 26 de setiembre de 2022, se derogo la norma técnica aprobada mediante la Resolución Viceministerial 225-2019-MINEDU y se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", en adelante la Norma Técnica;

Que, el objetivo de la Norma Técnica es regular el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los/las profesores/as nombrados/as ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante, en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, el numeral 5.4 de la Norma Técnica señala: "La DRE o UGEL que tenga la calidad de unidad ejecutora, o la unidad operativa que cuente con facultades delegadas, conforma mediante resolución el comité de evaluación (en adelante, el comité) como máximo la última semana del mes de agosto"

Que, el numeral 5.4.1 establece: para los cargos de director de la UGEL, Director de Gestión Pedagógica de la DRE y Especialista en Educación de la DRE, el comité se conforma en la DRE y esta integrado por el Director de Gestión Administrativa o quien haga sus veces (presidente), el Jefe de Personal o quien haga sus veces y el Especialista en Racionalización o quien haga sus veces;

Que, mediante memorándum N° 405-2022-ME/DREA/D emitido por el Director Regional de Educación el 29 de setiembre de 2022 se dispone elaborar la Resolución Directoral Regional que conforme el comité para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Áncash para el periodo 2022 de acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior;

Que, mediante memorándum N° 408-2022-ME/DREA/D emitido por el Director Regional de Educación el 29 de setiembre de 2022 se dispone aprobar el cronograma para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Áncash para el periodo 2022 de acuerdo al numeral 5.3 de la norma técnica;

Estando a lo dispuesto por el Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ancash, y a lo decretado por el Especialista Administrativo II - Personal y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación Ley 27444, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la encarga tura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cronograma del proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Áncash para el periodo 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Etapa del proceso	Actividades	Responsables	Fechas
1	Segunda etapa Promoción Interna	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL/DRE	30.09.2022
2		Presentación de solicitudes para asumir la encargatura.	Profesor/a	03 al 06.10.2022
3		Verificación del cumplimiento de requisitos de los/las profesores/as que solicitaron la encargatura.	Comité UGEL/DRE	06 y 10.10.2022
4		Evaluación de expedientes de postulantes	Comité UGEL/DRE	11 y 12.10.2022
5		Publicación de resultados	Comité UGEL/DRE	13.10.2022
6		Presentación y absolución de reclamos	Profesor(a) / UGEL	14 y 17.10.2022
7		Publicación final de resultados	Comité UGEL/DRE	18.10.2022
8		Adjudicación de plaza	Comité UGEL/DRE	19 y 20.10.2022
9		Emisión del acto resolutivo	Comité UGEL/DRE	21 y 22.10.2022
10	Tercera etapa Evaluación regular	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL/DRE	24.10.2022
11		Inscripción de postulantes	Profesor/a	25 al 28.10.2022
12		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL/DRE	02 y 03.11.2022
13		Calificación de expedientes	Comité UGEL/DRE	04 y 07.11.2022
14		Publicación de resultados de la evaluación.	Comité UGEL/DRE	08.11.2022
15		Presentación de reclamos	Profesor/a	09.11.2022
16		Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	10.11.2022
17		Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL/DRE	11.11.2022

18		Adjudicación de plazas	Comité UGEL/DRE	14 al 16.11.2022
19		Emisión del acto resolutivo	UGEL/DRE	17 y 18.11.2022
20	Cuarta etapa Evaluación excepcional	Publicación de plazas vacantes	UGEL/DRE	21.11.2022
21		Inscripción de postulantes	Profesor/a	22 al 25.11.2022
22		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL/DRE	25 y 28.11.2022
23		Calificación de expedientes	Comité UGEL/DRE	29.11 y 30.11.2022
24		Publicación de resultados de la evaluación.	Comité UGEL/DRE	01.12.2022
25		Presentación de reclamos	Profesor/a	02.12.2022
26		Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	05.12.2022
27		Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL/DRE	06.12.2022
28		Adjudicación de plazas	Comité UGEL/DRE	07.12.2022
29		Emisión del acto resolutivo	UGEL/DRE	12 y 13.12.2022

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notifique la presente resolución y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

ORIGINAL FIRMADO

CPC. MARCO ANTONIO SANCHEZ GALARZA
 Director de Programa Sectorial III
 Oficina de Administración
 Dirección Regional de Educación de Ancash

30 SEP. 2022
 HUANUCO
 Lo que transcribo a los fines para su conocimiento y demás fines
Flor Maydeé Reyes Roque
 Econ. Flor Maydeé Reyes Roque
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
 DREA - HUANCRAZ
 DNI: 15865672

OA/MASG
 EAI/ACCC
 EAI/thrr